



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-016-2016-00857-00
Demandante	GLORIA ROCIO MONSALVE VILLA
Demandado	HENRY DE JESUS PEREZ
Interlocutorio	Auto No. 219V
Decisión	Ordena oficiar.

En atención a las solicitudes obrantes a folio 33 del plenario, presentada por el apoderado de la entidad demandante, SE ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE OFICIE a TRANSUNION S.A., para que informe y certifique sobre los productos financieros que posee el demandado JAIME ANDRESHUERTAS BEJARANO, y RAPIDO HUMADEA S.A.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
